

CONVENIO

ENTRE

AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Y

Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), Dirección de Relaciones Económicas Internacionales (PROCHILE), Fondo de la Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

En la ciudad de la Serena, a 31 de marzo del año 2009, entre la **Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo**, representada por su Presidente, don Ricardo Cifuentes Lillo, Intendente de la Región de Coquimbo, en su calidad de Presidente del Consejo Estratégico de la Agencia, chileno, Casado, de profesión Profesor de Estado en Historia y Geografía, cédula nacional de identidad número 9.195.802-3, ambos domiciliados para estos efectos en Almagro N° 289 , comuna La Serena, IV Región, en adelante "La Agencia"; y la **Corporación de Fomento de la Producción**, RUT 60.706.000-2, representada por su Director Regional, don Claudio Ibáñez Gonzalez, chileno, casado, de profesión Administrador Público, cédula nacional de identidad número 8.821.936-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Cordovez N° 260, de la ciudad de La Serena, en adelante CORFO; el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, Instituto filial CORFO, RUT N° 82.174.900-K, representado por su Director Regional, don Atilio Carrasco Parra, chileno, Casado, de profesión Contador Auditor, cédula nacional de identidad número 9.694.521-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Los Carreras N° 211, de la ciudad de La Serena, en adelante SERCOTEC; la **Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales**, Rol Único Tributario número 70.020.190-2, representada por su Director Regional, don Carolina Riquelme Sepúlveda, chilena, Casada, de profesión Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad número 13.054.625-0, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Matta N° 210, de la ciudad de La Serena, en adelante PROCHILE; el **Fondo de la Solidaridad e Inversión Social**, Rol Único Tributario N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional, doña Cecilia Tirado Soto, chilena, Soltera, de profesión Profesora de Estado en Historia y Geografía,

cédula nacional de identidad N° 8.935.890-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Avenida Francisco de Aguirre N° 781, de la ciudad de La Serena, en adelante FOSIS; el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**, Rol Único Tributario número 61.531.000-K, representado por su Director Regional, don Renán Álvarez Rivera, chileno, Casado, de profesión Profesor de Estado en Castellano, cédula nacional de identidad número 8.847.379-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Gandarillas N°810, de la ciudad de La Serena, en adelante el SENCE; el **Servicio Agrícola Ganadero**, Rol Único Tributario número 61.308.000-7, representado por su Directora Regional, doña Claudia Martínez Guajardo, chilena, soltera, de profesión Ingeniero Agrónomo, cédula nacional de identidad número 9.676.156-2, ambas domiciliados para estos efectos en calle Pedro Pablo Muñoz N° 200, de la ciudad de La Serena, en adelante el SAG; el **Instituto de Desarrollo Agropecuario**, Rol Único Tributario número 61.307.00-1, representado por su Director Regional, don Bernardo Salinas Maya, chileno, Soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, cédula nacional de identidad número 10.033.869-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Pablo Muñoz N° 200, de la ciudad de La Serena, en adelante INDAP ; todos ellos en adelante "Los Servicios", se ha acordado el siguiente Convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

En los últimos 15 años, Chile ha generado un sistema de fomento productivo que ha permitido un sostenido desarrollo económico. Sin embargo, subsisten desequilibrios territoriales en materia de productividad, crecimiento, inversión y generación de empleos, así como diferencias entre las empresas de mayor y menor tamaño en términos de su articulación en el tejido productivo, incorporación a dinámicas virtuosas de expansión de negocios, inserción en mercados e innovación empresarial.

En este contexto, la República de Chile celebró un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (PROGRAMA 1829/OC CH), el 2 de febrero de 2007, cuyo objeto es cooperar en la ejecución del Programa "Agencias Regionales de Desarrollo Productivo", consistente en la implementación de una política orientada a contribuir a mejorar la capacidad competitiva de las regiones de Chile, incrementando las capacidades regionales para diseñar e implementar programas de fomento productivo en el ámbito territorial que contribuyan a promover la productividad de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas regionales participantes en él y mejorando la equidad e inclusión social.

El referido contrato establece que la ejecución de dicho Programa y la utilización de los recursos de financiamiento del Banco serían llevadas a cabo en su totalidad por la República de Chile por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción. Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución global del programa se realizará a través de una Unidad Técnica de Coordinación (UTC) creada por CORFO, y dependiente de su Gerencia Corporativa.

En términos generales, el Programa, se ejecuta a través de 4 componentes:

- Componente 1: Instalación de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo (ARDP), cuyo objetivo es constituir y consolidar tales Agencias en las regiones del país, con participación de actores públicos y privados, regionales y locales.
- Componente 2: Construcción de Agendas Regionales de Desarrollo Productivo (Agendas) y Programas de Mejoramiento de la Competitividad (PMC), cuyo fin es apoyar la construcción de Agendas que den lineamientos y prioridades estratégicos a la labor de cada Agencia, incorporando PMCs de aglomerados productivos (*clusters*), que incluyan acciones de coordinación con otras agencias de fomento y entidades de actuación regional para la superación de problemas de entorno que afecten la competitividad de los clusters.
- Componente 3: Ejecución de Programas de Mejoramiento de la Competitividad, que tiene por objeto articular los recursos provenientes de los organismos nacionales y regionales de fomento productivo, y los recursos del Programa, para financiar actividades de fomento y viabilizar las inversiones de mejoramiento del entorno competitivo por parte de otras entidades, de acuerdo a lo definido por los PMCs.
- Componente 4: Seguimiento y evaluación de la gestión de las Agencias, apoyo a la readecuación institucional a nivel central y sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas, que tiende a apoyar el proceso de perfeccionamiento y consolidación institucional del modelo de gestión de las Agencias, así como la mejora permanente del trabajo de las mismas y la identificación, sistematización y divulgación de lecciones aprendidas del Programa.

Con el objeto de fortalecer el rol de las Agencias, como órgano articulador de los recursos regionales de fomento productivo, la Ley N°20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, incluyó, en relación con algunas partidas presupuestarias del FOSIS, SAG, INDAP, CORFO, SERCOTEC y de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (PROCHILE), glosas especiales para financiar programas, proyectos y acciones incluidas en las Agendas Regionales de Desarrollo Productivo y/o Programas de Mejoramiento de la Competitividad, aprobados por los respectivos Consejos Estratégicos de las Agencias, en el ámbito de cada institución participante. Tratándose del SENCE, la glosa se introduce únicamente para el financiamiento de programas, proyectos y acciones incluidas en las Agendas Regionales de Desarrollo Productivo. Para estos efectos, los Servicios antes aludidos deberán suscribir Convenios con las Agencias.

La suscripción de estos convenios constituye un paso relevante en aras de una mayor coordinación entre las distintas entidades públicas orientadas al desarrollo productivo regional, para, posteriormente, dar cauce a una efectiva asociación público-privada para el desarrollo de las diferentes regiones del país, aplicando un enfoque territorial en vez de la perspectiva sectorial que hasta la fecha se ha seguido.

De esta forma, la política pública que crea las Agencias Regionales intentará implementar un nuevo concepto y estrategia de desarrollo descentralizado que apunte a promover la capacidad competitiva del país de manera equitativa e inclusiva. Esto es, incorporando y promoviendo decisivamente el conocimiento y la innovación, estimulando y apoyando el emprendimiento en todos los territorios, borrando las fronteras internas para el ejercicio de derechos y oportunidades de desarrollo, pero incorporando a su vez, como valor agregado, las identidades propias de comunidades territoriales diversas. Entre sus objetivos estratégicos se destacará la instalación de "redes de inteligencia competitivas", el desarrollo de "Programas de Mejoramiento de la Competitividad", el fortalecimiento de las capacidades regionales, el consensuar visiones estratégicas de largo plazo, el establecer bases que guíen la acción pública y privada, y el monitorear sistemáticamente sus avances.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

El objetivo del presente Convenio es establecer los programas, proyectos y acciones que serán objeto de financiamiento por los servicios de fomento que suscriben este instrumento, así como los compromisos interanuales, el cronograma de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para su ejecución, entre otros, en el ámbito de cada Institución participante, contenidos en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo, aprobada por el Consejo Estratégico de la Agencia de la Región de Coquimbo, mediante Acuerdo N° 65, adoptado en su Sesión Extraordinaria N°5 celebrada con fecha 14 de marzo de 2008.

TERCERO: NORMAS E INSTRUMENTOS APLICABLES

En cumplimiento del presente Convenio, las partes –según corresponda- deberán ajustarse especialmente a lo establecido en:

1. El presente Instrumento, sus modificaciones y respectivos anexos;
2. La Resolución Afecta N° 194, de 23 de mayo de 2006, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, que contiene el Reglamento de las Agencias, y sus modificaciones posteriores¹;
3. La Resolución Exenta N° 1441, de 31 de octubre de 2007, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, que aprueba el Reglamento Operativo del Programa de las Agencias, complementada mediante la Resolución Exenta N° 1892, de 26 de diciembre de 2007;
4. El Contrato de Préstamo N° 1829/OC-CH, de fecha 2 de febrero de 2007, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, que contiene, como anexo único, el Programa Agencias Regionales de Desarrollo Productivo;
5. Ley N° 20.314, de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2009;

6. La Ley N° 6640 y el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, que contienen la legislación orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción.
7. El Decreto Supremo N° 3483, de fecha 06 de julio de 1955, del Ministerio de Justicia que le otorga Personalidad Jurídica de Derecho Privado a SERCOTEC, modificado por los Decretos Supremos N° 6225, de fecha 15 de noviembre de 1960, N° 724, de fecha 09 de marzo de 1965, N° 2885, de fecha 12 de diciembre de 1966, N° 1637, de fecha 31 de octubre de 1972 y el N° 495, de fecha 27 de junio de 1986, todos del Ministerio de Justicia.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de fecha 10 de enero de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que crea la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
9. La Ley Orgánica Constitucional N° 18.989, de fecha 19 de julio de 1990, que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, específicamente el Título II que crea y regula al FOSIS.
10. La Ley N° 19.518, de fecha 10 de septiembre de 1997, que fija nuevo estatuto del SENCE.
11. La Ley N° 18.755, de fecha 23 de octubre de 1988, que establece normas sobre el SAG; el artículo 3° de la Ley N° 19.604 Delegatoria de Incentivos para la Agricultura; el Decreto con Fuerza de Ley N° 235, del año 1999, que establece incentivos para la recuperación de suelos degradados; el Decreto Supremo N° 118, que contiene el Reglamento Operativo del Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados, todos del Ministerio de Agricultura.
12. La Ley N° 18.910, de fecha 03 de febrero de 1990, que sustituye la Ley Orgánica del INDAP, y la Ley N° 19.213, de fecha 04 de mayo de 1993, que modifica la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

CUARTO: DURACIÓN DEL CONVENIO

Atendido a que el presente Convenio surge como consecuencia de lo prescrito en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 y con la finalidad de facilitar la ejecución presupuestaria de los planes, programas e instrumentos que se indican en la cláusula siguiente, su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes convienen que las acciones de seguimiento y los compromisos interanuales contenidos en este Convenio podrán extenderse con posterioridad a la fecha de su terminación.

QUINTO: PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR

De acuerdo a lo establecido en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, los programas y montos comprometidos por servicio son los siguientes:

Servicio	Programas, proyectos y acciones	Monto 2009 (M\$)
CORFO	<ul style="list-style-type: none">▪ Programas de Fomento▪ Promoción Inversiones Tecnológicas y Regionales	\$ 358.000.000
SERCOTEC	<ul style="list-style-type: none">▪ Programa de Fomento de la Microempresa	\$ 55.000.000
SENCE	<ul style="list-style-type: none">▪ Becas▪ Planes de Aprendizaje▪ Programa de Capacitación para Trabajadores Independientes y Microempresarios	\$ 113.900.000
FOSIS	<ul style="list-style-type: none">▪ Programa de Empleabilidad	\$ 35.700.000
PROCHILE	<ul style="list-style-type: none">▪ Proyectos y Actividades de Promoción	\$ 17.312.450
SAG	<ul style="list-style-type: none">▪ Programa para la Recuperación de Suelos Degradados	\$ 0
INDAP	<ul style="list-style-type: none">▪ Programa para la recuperación de Suelos degradados▪ Servicios Desarrollo de Capacidades Productivas y Empresariales▪ Incentivos Mejoramiento y Desarrollo de Inversiones▪ Servicios Fomento Sectores Especiales▪ Programa Desarrollo de Organizaciones – PRODES▪ Servicios de Asesoría Técnica – SAT▪ Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL▪ Convenio INDAP- PRODEMU▪ Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral del Secano (PADIS)	\$ 398.200.000
	TOTAL	\$ 978.112.450

El detalle de los programas, proyectos y acciones por cada Servicio corresponden a los identificados en la Agenda de Desarrollo Productivo Regional, que se anexa al presente convenio.

En forma complementaria, para proyectos, programas y acciones financiadas con otros instrumentos vinculados a Ley de Presupuesto 2009 o no vinculados a esta, los servicios comprometen los siguientes:

Servicio	Programas, proyectos y acciones	Monto 2009 (M\$)
SERCOTEC	<ul style="list-style-type: none"> Capital Semilla SERCOTEC Transferencia a través de FNDR Capital Semilla Otros Programas Microempresas Chile Emprende Limarí 	\$ 491.484.596
SENCE	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Bonificación de la mano de obra, PROEMPLO Programa de certificación de Competencias Laborales Proyectos en el marco de los Territorios Emprende Capacitación en el marco de los Jóvenes Bicentenario 	\$ 151.500.000
FOSIS	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos autogestionados del Programa AAE Proyectos Escuela Taller del Programa AAE Programa Emprende Mas Programa Fortalecimiento de la Empleabilidad Juvenil Fondos de Innovación Programa Apoyo al Microemprendimiento Programa de Capacitación en Gestión Agenda de Promoción de Productos Regionales. Programa Apoyo a las Actividades Económicas componente Chile Emprende. 	\$ 270.803.960
PROCHILE	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos y Actividades de Promoción 	\$ 16.369.600
SAG		\$ 0
INDAP	<ul style="list-style-type: none"> Programa Emprende 	\$ 64.600.000
	TOTAL	\$ 994.758.156

Adicionalmente concurren en forma voluntaria a suscribir el presente Convenio y comprometen recursos y acciones los siguientes servicios e instituciones:

Servicio/Institución	Programa	Monto2009 (M\$)
Comisión Nacional de Riego	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la ley de Riego Estudio de mejoramiento sistema de riego Río Hurtado Transferencia de capacidades para regantes de Culimo Capacitación y apoyo para incorporar los beneficios del Embalse Corrales en la Cuenca del Choapa. 	\$ 4.244.267.179

	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de capacidades para regantes subcuencas de Elqui, Limarí y Choapa 	
Seremía de Minería	<ul style="list-style-type: none"> • PAMMA (Programa de Asistencia y Modernización a la Minería Artesanal) Proyectos Programa de Asistencia y modernización a la Minería Artesanal • PAMMA (Programa de Asistencia y Modernización a la Minería Artesanal) Capacitación • FNDR: Programa de " Fortalecimiento y Transferencia Tecnológica a la Pequeña Minería metálica y No metálica de la Región de Coquimbo". 	\$ 364.500.000
(*) Gobierno Regional/ Ministerio de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio-diseño y Construcción Embalse la "Tranca" (Combarbalá) • Construcción o factibilidad embalse "Valle Hermoso" (Combarbalá) • Construcción embalse "Murallas Viejas" (Combarbalá) • Estudio-diseño y Construcción Embalse "Canelillo" (Canela) • Camino Punitaqui- Combarbalá Ruta D-605 (Las Ramadas de Punitaqui - San Julián) • Ampliación camino La Cantera • Ampliación enlace La Cantera -Ruta 5 	\$ 2.666.595.000
Gobierno Regional de Coquimbo/Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de programa de fortalecimiento de la asociatividad del sector privado. • Elaborar y ejecutar un programa de trabajo con los Municipios y sus oficinas de turismo para el mejoramiento de la gestión turística Comunal. • Programa Regional de Conciencia Turística en establecimiento de Educación Básica • Programa básico de mejoramiento de la calidad de los establecimientos de alojamiento, gastronómicos y otros. • Diseño y elaboración de Productos turísticos de intereses especiales con foco en rutas patrimoniales y turismo • Desarrollo de Estudio de Mercado especializado para determinar potencial de 	\$ 151.000.000

	<p>desarrollo de productos turísticos y de los valles regionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de giras comerciales, seminarios, participación en ferias internacionales y nacionales, fam trip y fam press. Contacto con empresarios de mercados emisores. • Promover Adopción Normativa (@ PMC)** • Diseño Productos • Ejecución Programa Regional Promoción TA (Región Estrella) • Diseño Material Promocional • Desarrollo Talleres Sensibilización para Comunidades 	
Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución Programa de Sanidad Pesquera para la Acuicultura de la Región de Coquimbo 	\$ 10.000.000
(**) Gobierno Regional de Coquimbo/FAP/FFPA/FNDR/ Fundación Minera los Pelambres	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Transferencia Integral y Replicable para el Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal en la Región de Coquimbo (2009 – 2011).* 	\$ 540.000.000
Gobierno Regional de Coquimbo	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Fortalecimiento de las capacidades emprendedoras del sector de empresas cooperativas en la Región de Coquimbo 	\$ 65.000.000
Fundación PRODEMU	<ul style="list-style-type: none"> • Abriendo puertas al mundo del trabajo • Desarrollo de Competencias Laborales • Mejorando mi negocio 	\$ 28.859.360
Gobierno Regional de Coquimbo	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Prefactibilidad: Mejoramiento Ruta 41 – CH, Paso Aguas Negras, Túnel Internacional. 	\$ 298.644.000
	TOTAL	\$ 5.702.270.539

* Monto asociado a la Agenda de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo no cuantificado en este Convenio.

** Existe un compromiso interanual (2009-2011) que para este Convenio se cuantifica sólo el aporte del Gobierno Regional de Coquimbo a través de un FNDR. El total del monto \$ 1.560.000.000 será asociado a la Agenda.

SÉPTIMO: COMPROMISOS INTERANUALES

- 1. Fondo de Solidaridad e Inversión Social**
- 2. Servicio de Capacitación y Empleo**
- 3. Servicio Agrícola y Ganadero**
- 4. Instituto de Desarrollo Agropecuario**
- 5. Corporación de Fomento de la Producción**
- 6. Servicio de Cooperación Técnica**
- 7. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales**

Se deja constancia que, con motivo de la suscripción del Convenio de fecha 25 de marzo de 2008, para la ejecución de las glosas presupuestarias de ese año, los servicios contrajeron los compromisos interanuales que se detallan en el Anexo 3, correspondiente a la Agenda Regional de Desarrollo Productivo e Innovación de la Región de Coquimbo.

OCTAVO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO

El contenido de las acciones de seguimiento del cumplimiento de los programas, proyectos y actividades y demás compromisos asumidos por los Servicios partes de este Convenio, será el establecido en la Agenda Regional.

Los resultados de las acciones de seguimiento que se determinen deberán informarse al Consejo Estratégico de la Agencia Regional, a los Directores Nacionales de los Servicios suscriptores, Gerentes, Jefes o Directores Regionales de los mismos, y a la Unidad Técnica de Coordinación, cada 6 meses. Esta última deberá emitir dicho informe a la Dirección de Presupuestos.

Sin perjuicio de ello, el primer informe se deberá emitir a más tardar el 30 de junio de 2009.

NOVENO: COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRES PRIMEROS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

Los Servicios manifiestan su voluntad de colaborar técnica y/o financieramente en la implementación de los 3 primeros Programas de Mejoramiento de la Competitividad de la Región de Coquimbo, sea que estén en fase de diseño o de implementación, según se desarrolla en Anexo 2. Lo anterior es sin perjuicio de la suscripción de otros instrumentos específicos para colaborar técnica y/o financieramente en la implementación de un PMC determinado entre las partes del presente Convenio o alguno de ellos.

Dicha manifestación de voluntad está supeditada a las disponibilidades presupuestarias de los respectivos servicios y a las normas legales y reglamentarias que los rigen, como asimismo a los requisitos y procedimientos para la asignación de subsidios y transferencias de recursos o el financiamiento de prestaciones, acciones o inversiones establecidos en los instrumentos correspondientes.

DÉCIMO: ADECUACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE PROGRAMAS E INSTRUMENTOS.

Las Partes se comprometen, con arreglo a las normas legales y reglamentarias que los rigen, a realizar acciones tendientes a adecuar y/o flexibilizar sus diversos instrumentos y programas para incorporar o reforzar el enfoque territorial, todo ello para una más adecuada ejecución de los contenidos de la Agenda Regional, aprobada por el Consejo Estratégico de la Agencia. Para estos efectos, las Partes podrán celebrar Acuerdos de colaboración o de cooperación.

Con todo, las acciones de adecuación y/o flexibilización de los diversos programas e instrumentos, a que se refiere el inciso anterior, siempre tendrán como límite la normativa legal y reglamentaria vigente que rige a cada Servicio.

DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES Y PODERES

Este Convenio se firma en tantos ejemplares como partes concurren a su firma.

1. La personería del Presidente del Consejo Estratégico de la Agencia, don Ricardo Cifuentes Lillo, para representar a la Agencia, consta en el Decreto Supremo N° 264, de 11 de marzo, del 2006, y en el Reglamento de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, aprobado por la Resolución Afecta N° 194, de 2006, de la Corporación de Fomento de la Producción, y sus modificaciones.

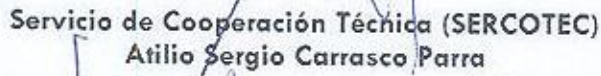
2. La personería de don Claudio Ibáñez González para suscribir el presente instrumento en representación de CORFO, consta de El Acuerdo de Consejo N° 2.540, de 05 de marzo de 2009 que delega en los Directores Regionales de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) la facultad de suscribir convenios con las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, el cual se puso en ejecución mediante Resolución Exenta N° 447, de 24 de marzo de 2009, de la Corporación.
3. La personería de don Atilio Sergio Carrasco Parra para suscribir el presente instrumento en representación del Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC consta de la Escritura Pública de delegación de Poder otorgada ante la Notario de Santiago doña Nancy De La Fuente, con fecha 04 de diciembre de 2008, repertorio N° 8308-2008.
4. La personería de doña Carolina Andrea Riquelme Sepúlveda, para suscribir el presente instrumento en representación de PROCHILE consta en la Resolución (E) N° J-0166, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (PROCHILE), de fecha 16 de marzo de 2009 y las Resoluciones Exentas de ProChile, N°H-3278 y N°H-3515, de 28 de noviembre de y 31 de diciembre de 2008, respectivamente
5. La personería de don Renán Álvarez Rivera para suscribir el presente instrumento en representación del Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE), consta en Resolución Exenta N° 0762, de fecha 28 de enero de 2009, que delega facultades a los Directores Regionales del Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE) o en quienes los subroguen, y dentro del ámbito de sus respectivas regiones, para suscribir convenios entre el Intendente Regional, en su calidad de Presidente del Consejo Estratégico de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo, relativos a la implementación de programas, proyectos y acciones incluidas en las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.
6. La personería de doña Cecilia Tirado Soto para suscribir el presente instrumento en representación del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, consta en Resolución N°224, de 2001, y sus modificaciones posteriores que delega en los Directores Regionales, entre otras, la facultad de suscribir Convenios y Resolución Exenta N° 749 de fecha 22 de mayo de 2006, que designa Directora Regional en la Región de Coquimbo; todas ellas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS.
7. La personería de doña Claudia Martínez Guajardo para suscribir el presente instrumento en representación del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), consta en Resolución Exenta N°1247, del 12 de Marzo de 2008, que delega en los Directores Regionales Titulares, en caso necesario, en los subrogantes legales, de todas las Regiones del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la facultad de suscribir en sus respectivas Regiones los convenios con las Agencias Regionales de desarrollo Productivo (ARDP).
8. La personería de don Bernardo Salinas Maya para suscribir el presente instrumento en representación del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP) , consta en Resolución Exenta N° 268, del 13 de Febrero de 2009, que delega en los Directores Regionales del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP) de todo el País, la facultad de suscribir convenios con los Intendentes respectivos, en su calidad de Presidente del Consejo Estratégico de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo, con el fin de implementar la glosa N°6, ítem 01 Subtitulo 24, del presupuesto institucional vigente para el Año 2008.



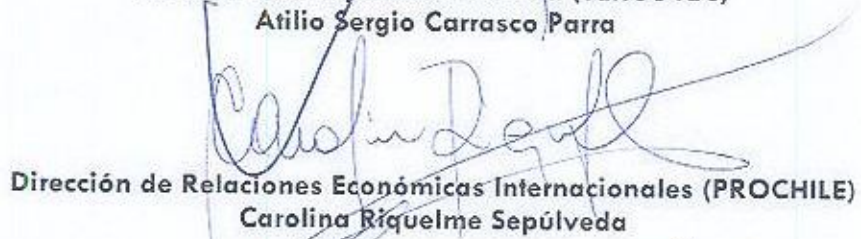
Intendente Región de Coquimbo
Ricardo Cifuentes Lillo



Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)
Claudio Ibáñez González



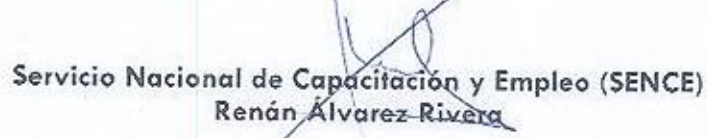
Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)
Atilio Sergio Carrasco Parra



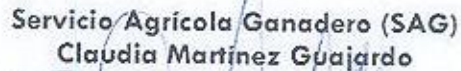
Dirección de Relaciones Económicas Internacionales (PROCHILE)
Carolina Riquelme Sepúlveda



Fondo de la Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
Cecilia Tirado Soto



Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)
Renán Álvarez-Rivera



Servicio Agrícola Ganadero (SAG)
Claudia Martínez Guajardo



Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
Bernardo Salinas Maya

Adicionalmente concurren en forma voluntaria a suscribir el presente Convenio y comprometen recursos y acciones los siguientes servicios e instituciones:



Comisión Nacional de Riego (CNR)
Nelson Pereira Muñoz

Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
Alicia Díaz Fraile (S)

Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
Eduardo Viveros Opazo (S)

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU)
Marta González Valenzuela



Seremía de Minería
Antonio Videka

ANEXO 2

IDENTIFICACIÓN DE LOS 3 PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRIORIZADOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

El Consejo Estratégico de la Región de Coquimbo, con fecha 05 de Diciembre de 2007, según Acta N°20, Acuerdo N° 56, de 2007, priorizó los siguientes Programas de Mejoramiento de la Competitividad:

1. Programa de Mejoramiento de la Competitividad Turismo Astronómico de la Región de Coquimbo

Este PMC está en la etapa de:

X Implementación

2. Programa de Mejoramiento de la Competitividad Uva Pisquera y Pisco

Este PMC está en la etapa de:

X Diseño

3. Programa de Mejoramiento de la Competitividad Pequeña y Mediana Minería Metálica

Este PMC está en la etapa de:

X Priorizado por el Consejo Estratégico

ANEXO 3

COMPROMISOS INTERANUALES AÑO 2008

Los Compromisos Interanuales asumidos por los servicios el año 2008 se encuentra incluido en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo que se incluye como parte integral de este anexo.